

Dirección Nacional de Aduanas

O/D No. 48/2014.

Ref.: Designaciones en funciones creadas por el Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013, Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 12 de junio de 2014.

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo 204/013 de 17 de julio de 2013, por el cual se aprobó la Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas;

RESULTANDO: I) que dicha norma reglamentaria en su artículo 2º creó funciones que allí se describen, en niveles de Áreas, Divisiones, Asesorías y Departamentos;

II) que las mismas serán ejercidas en los términos y condiciones que se establecen en los artículos 3º al 9º del citado Decreto;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección Nacional con fecha 16 de abril de 2014, por Orden del Día 33/2014, designó a funcionarios para realizar tareas de conducción en las diferentes Sedes Regionales;

II) la renuncia presentada en la fecha, por el funcionario Aldo Víctor Ricca Olivera, por motivos personales de índole familiar, a la función de conducción de la Sede Regional Litoral Noreste;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, conforme lo dispuesto por los Artículos 1º y 2º del Decreto – Ley N° 15.691 Código Aduanero Uruguayo, la reglamentación vigente y lo dispuesto por los artículos 2º del Decreto 204/013 de 17 de julio de 2013 (Reestructura Organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas);

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1º).- Cesar a partir del 16 de junio de 2014 en la función de conducción de la Sede Regional Litoral Noreste, al funcionario Aldo Víctor RICCA OLIVERA.-

2º).- Designase a partir del 16 de junio de 2014 al funcionario Carlos Sosa Terra, Padrón 8100, para cumplir la función de conducción en la citada Sede Regional Litoral Noreste.

3º).- Trasládase a cumplir funciones en la Administración de Aduana de Colonia al funcionario Aldo Ricca Olivera.

4º) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por Comunicación Institucional. Remítase a la Gerencia de Recursos a los efectos de notificar a los funcionarios designados, con anotación en su foja de servicios. Cumplido archívese, sin perjuicio por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/am/dv



Cr. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas